

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaria de la Dra. Ma. Alejandra Serrano, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/Otros/Apremio" (Expte. N° 1344 año 2014), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 10/10/17 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 382,29/(avalúo fiscal 1.1. fs. 79) de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 286,71 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Número 015.573 Folio 1941 Tomo 307 I año 1972 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 3235-36 Parcela 4 Lote 4 sobre calle Balcarce entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-143281/0018-2 a nombre del demandado; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: Una fracción de terreno, parte de una de mayor superficie, que de acuerdo a títulos se halla ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ernesto P. Leonarduzzi, en setiembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscripto en el Departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el número cuarenta y siete mil setecientos cinco, se designa como lote número Cuatro de la manzana Cinco, y se ubica con frente al Norte, sobre calle Balcarce, situándose a los ciento diecinueve metros al oeste de la esquina nor-este, formada por la intersección de calle pública sin nombre y Balcarce, y se compone de nueve metros de frente al Norte e igual contrafrente al sud, por un fondo en su costado este de veintiocho metros treinta centímetros y un fondo en su lado oeste de veintiocho metros treinta y un centímetros, constando de una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Balcarce; al Sud, con el lote número treinta y uno; al Este, con el lote número cinco y al Oeste, con el lote número cuatro, todos de la misma manzana y plano citado.- Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 38.751.17 al 29/06/17 (fs. 63) incluye TGI (en juicio) (1982-0/2014-9) \$ 30.296,10, TGI (en oficina) (2014-10/2017-06) \$ 8.455,07; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.281/0018-2 Registra deuda al 27/07/2017 \$ 1.166,14 (fs. 81).- Embargos: Aforo 042.053 fecha 03/04/17 \$ 18.820,18 (fs. 86); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/07/17 (fs. 82 y ss.), el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registra hipoteca ni inhibición. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- Constatación: Informo a V.S. que siendo las 11,45 hs, ... me constituí en el inmueble ubicado en calle Balcarce entre 13 de Diciembre y 3 de Febrero a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado Conforme plano manzanero acompañado corresponde a la Manzana 3235-36, Distrito Plano Director Nro. 22, Parcela 4; Lote 4. Siendo sus medidas 9,00 metros de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y sus laterales de 28,31 metros de fondo en su lado Oeste y 28,30 lado Este. Ubicado sobre calle Balcarce entre 13 de Diciembre y 3 de Febrero, todas de tierra. Linda al Este con una casa que lleva el número 3.655 y al Oeste con lote baldío. El inmueble se encuentra cercado al frente con tejido de 1,50 metros de alto aproximadamente y en su lado Oeste con tejido bajo. En el mismo se observa una obra en construcción sin habitantes. Consultado un vecino que se domicilia en calle Balcarce 3.655 que manifiesta llamarse ... me informa que la construcción del lote en cuestión es de su hijo- Agrega el atendiente que al lote se lo dio el propietario para que construyan. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio "12 de Setiembre". En la zona funciona el Centro de Salud Hospital S.A.M.C.O. Si bien no se encuentra cercano al centro comercial y bancario de la ciudad dista once cuadras aproximadamente de calle Avenida Nuestra Señora de Lujan y cinco cuadras aproximadamente de calle Ejército Argentino, importantes arterias que comunican con otras avenidas locales y localidades vecinas. En las mismas se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardín Municipal "Domingo Faustino Sarmiento". Circula por la zona la línea de colectivos "C" Bandera Verde en sus ramales Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tomé-Colastine; Santo Tomé-Samco-Rincón; Santo Tomé-Rincón. En cuanto a los servicios solo tiene luz eléctrica. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio; más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art. 63 inc. 1.1 Ley 7547). El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 43 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, setiembre 20 de 2017. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

